

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ALTAS

Destinados por Orden de 12 del actual ("D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 12) a la Escuela Superior del Aire los Jefes del Servicio de Estado Mayor del Ejército que a continuación se relacionan, causan alta en este del Aire en concepto de agregados, quedando en la situación prevenida en el artículo 2.º del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15):

Teniente Coronel (Artilería) don Enrique Martín Martín.

Comandante (Infantería) don Félix Alvarez-Arenas Pacheco.

Madrid, 18 de enero de 1946.

G. GALLARZA

ANTICIPO DE PENSION

Vista la instancia formulada por doña María de los Desamparados de Pablo Olazábal, domiciliada en esta capital, calle de Núñez de Balboa,

número 35, viuda del Coronel de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Juan Gonzalo Gaspar Vicent, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62) y Orden para su aplicación de 27 de marzo de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44), se concede a la mencionada señora, en concepto de anticipo, la cantidad mensual de 291,66 pesetas, equivalente al 80 por 100 del 25 por 100 del sueldo que disfrutaba su esposo en la fecha del fallecimiento.

Este anticipo lo percibirá a partir de 1 del mes actual, previa deducción y liquidación de las cantidades que hubiera podido recibir de la Unidad o Cuerpo a que perteneciera el causante y hasta tanto que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le conceda la pensión definitiva.

Madrid, 24 de enero de 1946.

G. GALLARZA

CONCURSOS

Vacante la plaza de Jefe del Grupo Central de Farmacia, que ha de ser cubierta por concurso entre Tenientes Coroneles Farmacéuticos del Cuerpo de Farmacia del Aire y el número uno de la Escala de Comandantes del mismo Cuerpo, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursa-

da por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 16 de enero de 1946.

G. GALLARZA

Vacante en la Dirección General de Antiaeronáutica una plaza de Capitán Farmacéutico del Cuerpo de Farmacia del Aire, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los de dicho empleo y Cuerpo y los Tenientes del mismo comprendidos hasta don Federico Martínez Pantoja, inclusive, que deseen ocuparla, puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 19 de enero de 1946.

G. GALLARZA

Vacantes en la Escuela de Observadores dos plazas de Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación, Profesores, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 22 de enero de 1946.

G. GALLARZA

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 7 del actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 5) para cubrir una vacante de Coronel del Cuerpo de Intendencia del Aire en la Intendencia Central de este Ministerio, se designa para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo don Teófilo Canales Pascual, actualmente destinado en comisión en el Parque Central de Intendencia.

Madrid, 19 de enero de 1946.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 3 de diciembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 125) para cubrir una vacante de Teniente, Profesor de Educación Física, en la Academia de Aviación, se designa para ocuparla al de dicho empleo del Arma de Tropas de Aviación don José Luis Hernández Martín, actualmente destinado en la Quinta Legión.

Madrid, 21 de enero de 1946.

G. GALLARZA

VACANTES

Vacante la plaza de Jefe del Servicio de Intendencia de la Región Aé-

rea del Estrecho, que ha de ser cubierta por elección entre Tenientes Coronales del Cuerpo de Intendencia del Aire, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo, mediante papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada directamente a este Ministerio, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 19 de enero de 1946.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

ACADEMIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Convocatoria publicada por Orden de 8 de enero de 1945 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 6), son promovidos a Alféreces-Alumnos de Intervención los Caballeros Cadetes, ingresados en la Academia de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, nombrados por Orden de 19 de julio del pasado año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 74).

Relación que se cita.

- Don Manuel Garnica de la Dehesa.
- Don Francisco Salazar López.
- Don José Luis Alcalá Puig.
- Don Juan Antonio Miguélez Bustamante.
- Don Rafael Cobos Tomás.
- Don Manuel Ponce de León y Castell.

Madrid, 17 de enero de 1946.

G. GALLARZA

CURSOS

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden de 31 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 109) para proveer de Escribientes militares a este Ejército, quedan nombrados alumnos los aspirantes que figuran en la presente relación, que han resultado aptos en las pruebas de ingreso efectua-

das en las Regiones y Zonas Aéreas, los cuales deberán efectuar su presentación en la Escuela de Pilotos de Alcantarilla (Murcia) con toda urgencia, para seguir el curso preparatorio correspondiente.

La incorporación se efectuará con pasaporte por cuenta del Estado, que expedirá la Autoridad aérea, y en su defecto, la militar o civil.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Región Aérea Central.

- José Losada González.
- Manuel Gervás Miguél.
- Luis Antero Cabello de España.
- Luis Rosado Masanas.
- Emilio González Vegas.
- Guillermo Lozano Zubeldia.
- Angel Pérez Cano Infantes.
- José Pérez Bedía.
- Nicolás Galván Rojo.
- José Godás Rodríguez.
- José María de Antonio Fernández.
- Mariano Rey Arteaga.
- Enrique García Rubio.
- Emigdio Torrego Bermúy.
- Florentino Ongil Soler.
- Antonio de Frutos Merino.

Región Aérea del Estrecho.

- Gumersindo Sánchez Galisteo.
- José María Onetti Rubí de Celi.
- Manuel Laguna Conde.
- Julio Lagunar Rodríguez.
- José González López.
- Enrique Navas Ruiz.
- Domingo Pedro González Calle.
- Emilio Vecino Martín.
- Francisco García Vaquero.
- Ricardo Díaz Vargas.
- Eladio Alvarez Valle.
- Antonio Moreno Bustos.
- José Mesa Molinero.
- Nicolás Míguez Jiménez.
- Francisco Alvarez Bernal.
- Rafael Martínez López.
- Evaristo Delgado Chaves.
- Rafael Ojeda Parras.
- Juan Salguero Bandera.
- José Jiménez-Moreno.

Región Aérea de Levante.

- Angel Paláu Puche.
- Pedro Gómez Velasco.
- Pedro Roselló Tendero.
- Francisco García Jiménez.

Carlos Grau Matéu.
Juan Pérez Cifuentes.
Vicente Albaladejo Lancis.
José Cubells Ortiz.

Región Aérea Pirenaica.

Rafael Marín Gutiérrez.
Felipe Bartolomé Pascual.
José Rodrigo Ucedo.

Región Aérea Atlántica.

Faustino Poveda Laguna.
David Rey Albar.
Juan Manuel Vargas Román.
Valentín Álvarez Salvador.
Julio López Amores.
Marcelino Domínguez Botana.
Antonio Martínez Fernández.

Zona Aérea de Marruecos.

Antonio Rodríguez Llamas.
José Martín Esteban.
Alfredo Prados Barranco.
Mariano Luis Martín Ortega.
Eduardo Figueroa Fernández.

Zona Aérea de Baleares.

Manuel Pallarés Martínez.
Manuel Serantes Martorell.

Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Antonio Rodríguez Cabrera.
Eduardo Martín Rodríguez.
Leonardo Vega Pérez.
Madrid, 17 de enero de 1946.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso-examen convocado por Orden de 15 de octubre de 1945 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 101), y para dar cumplimiento a cuanto en la misma se determina, quedan nombrados alumnos de las especialidades que se indican los Oficiales Médicos que a continuación se relacionan:

Capitán don Jerónimo Molina Núñez.—Neuro-Psiquiatría.

Capitán don Feliciano Merayo Magdalena.—Fisiología General, Humana y Medicina Aeronáutica.

Madrid, 17 de enero de 1946.

G. GALLARZA

GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de Ayudante de Profesor, a partir de 1 del actual, en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el Grupo A) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), al Ayudante de tercera de Ingeniero Aeronáutico don Juan Manuel de la Torre Cursach, destinado a la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos por Orden circular de 26 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 108).

Madrid, 17 de enero de 1946.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Vuelo sin Motor.

CURSOS

Se designa alumnos para asistir a un Curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio, y conforme a lo reglamentado por el mismo, al personal relacionado a continuación, el cual será provisto por este Ministerio del pasaporte militar para su traslado a Madrid, donde hará su presentación en la Dirección General de Aviación Civil, Sección de Vuelo sin Motor (calle de la Magdalena, núm. 12), a partir del día 1 de febrero próximo.

Una vez presentados, sufrirán el reconocimiento médico, siendo pasaportados: los aptos, a las Escuelas de Vuelo sin Motor, y los no aptos, a su procedencia:

Aspirantes sin título.

Asterias Cano, José María.
Barcia Huerta, Isidoro.
Caballero Herrera, Francisco.
Candelas Estévez, Luis.
Castañeda Cardo, José María.
Deniz Días, José.
Feria Lara, Manuel.
Fernández Fernández, César.
Fornells Caballol, Juan.
Gallardo Aragón, Antonio.

García Iglesias, Juan.
Garrote Pérez, Gabriel.
Gascón Rico, Basilio.
Gil Jiménez, Angel.
Gómez Jiménez, Antonio.
Graña Durán, Virgilio.
Guillén Peralta, José.
Losada Rodríguez, Ramón.
Martí Carranza, Isidoro.
Martínez Doucet, Antonio.
Martínez Rodríguez, David.
Mora Castro, José.
Morata González, José.
Mula Alcaraz, José.
Murcia Gómez, Pascual.
Nicolás Martínez, Julián.
Paneda García, Guillermo.
Parejo Huerta, José Luis.
Pastor Torla, Agustín.
Povedano Rodríguez, José.
Ramírez Barrera, Antonio.
Recio Fernández, Antonio.
Rementería Oroz, Oscar.
Rey Pérez, Andrés Isidoro.
Ríos Massa, Eduardo.
Rivera Zamora, Juan José.
Rocha Sánchez, Antonio.
Romero Cátedra, Manuel.
Ruiz Buendía, Pedro.
Ruiz Torralba, José.
Sáenz Corral, Luis Amancio.
Sanz Ros, Pedro.
Serrano Catalinas, Fernando.
Suárez García, Favila.
Valdés Francés, Luis.
Varela Vilar, Enrique.
Vicente Mangas, Ceferino.
Madrid, 22 de enero de 1946.

G. GALLARZA

REGION AEREA CENTRAL

REQUISITORIAS

El autor o autores del hurto de 375 metros de cable de la línea telefónica Toledo-Avila, en el kilómetro 6, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Custodio Otero Manzano, Juez permanente del Juzgado núm. 1 de la Región Aérea Central, sito en esta capital, calle de Quintana, núm. 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 31 de diciembre de 1945.—
El Teniente Juez permanente, Custodio Otero Manzano.

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de enero de 1946 por la que se amplía el plazo a que se refiere el artículo 3.º del Decreto de 9 de agosto de 1940 para que los españoles residentes en América puedan acogerse a los beneficios del Decreto-ley de 26 de octubre de 1927 durante todo el año 1946 para regularizar su situación militar.

Excmos. Sres.: La conveniencia de regularizar la situación militar de aquellos españoles residentes en América que por causas de la guerra mundial u otros motivos justificados no pudieron hacerlo, aconseja atender las peticiones que en tal sentido formulan los representantes de la nación en países hispanoamericanos, y estudiado detenidamente el caso, se estima como lo más oportuno, y sin otra concesión más extensa, que sea ampliado el plazo que se establecía en el artículo 3.º del Decreto de 9 de agosto de 1940 ("Diario Oficial" núm. 181 y "B. O. del Estado" núm. 224) para que los españoles allí residentes pudieran acogerse a los beneficios del Decreto-ley de 26 de octubre de 1927 ("C. L." núm. 441), fundándose en que no han podido otorgarlos por haberlos solicitado los interesados con fechas posteriores a la fijada, por no haber tenido conocimiento de que así podían hacerlo, ya que residían en zonas aisladas de todo contacto con otros españoles y sin posibilidad de información. Y considerando justificadas dichas razones,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto conceder un último plazo, por todo el año 1946, para que los españoles sujetos al servicio militar que residen en las Repúblicas americanas puedan solicitar y obtener del Cónsul respectivo se les concedan los beneficios del Real Decreto-ley de 26 de octubre de 1927, antes citado, al ampa-

ro del Decreto de 9 de agosto de 1940, también consignado, siempre y cuando reúnan los demás requisitos que en el mismo se establecen.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1946.—Por delegación: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Marina, Aire y Asuntos Exteriores.

(Del "B. O. del Estado" núm. 18.)

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARIA

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

Terminada de imprimir la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar, promulgado por Ley de 17 de julio de 1945, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de dicha Ley, este Ministerio ha resuelto se proceda a la distribución y venta de los ejemplares del citado Código, declarando el carácter de edición oficial concordada y rectificada de los mismos, única que podrá circular durante el plazo de un año que establece el artículo antes mencionado.

La Administración del "Diario Oficial" de este Ministerio, editora del texto legal expresado, rendirá cuentas y hará entrega de los beneficios obtenidos a la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Al propio tiempo se disuelve la Comisión especial que ha preparado dicha edición y redactado las concordancias, agradeciéndole los servicios prestados, la que ha estado integrada por:

Excelentísimo señor Teniente General don Francisco Ruiz del Portal, presidente.

Excelentísimo señor Auditor Gene-

ral del Ejército de Tierra don María-no García Cambra, vocal.

Excelentísimo señor Auditor General del Ejército del Aire don Pedro Fernández Valladares, vocal.

Señor Coronel Auditor del Ejército de Tierra don Manuel Antolín B. de Bengoa, vocal.

Señor Coronel Auditor de la Armada don Justino Merino Velasco, vocal.

Señor Teniente Coronel Auditor del Ejército de Tierra don Antonio Coronel Velázquez, vocal.

Señor Teniente Coronel Auditor del Ejército de Tierra don Juan Aguirre Cárdenas, vocal.

Señor Teniente Coronel Auditor del Ejército de Tierra don Eduardo de N6 Louis, secretario.

La presente Orden se insertará en los ejemplares de la edición oficial referida.

Madrid, 10 de enero de 1946.

DAVILA

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 15.)

CUERPO JURIDICO DEL AIRE

CESES

Cesa en el cargo de Teniente Fiscal Togado, del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Coronel Auditor del Aire don Fernando Escardo Peinador.

Madrid, 2 de enero de 1946.

DAVILA

DESTINOS

Se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar, como Teniente Fiscal Togado, al Coronel Auditor del Aire don Lorenzo Martínez Fuset.

Madrid, 2 de enero de 1946.

DAVILA

Se destinan al Consejo Supremo de Justicia Militar, como auxiliares, al

Capitán Auditor don Juan Luis Fernández de Mesa y Montijano y al Teniente Auditor don Francisco Javier Alzina de Boschi.

Madrid, 2 de enero de 1946.

DAVILA

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 2.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Cruces.

Ingenieros Aeronáuticos.

Coronel, activo, don Antonio Núñez Rodríguez, con antigüedad de 9 de diciembre de 1931. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Queda rectificada la Orden de 12 de mayo de 1944 ("D. O." núm. 117), por mayor antigüedad.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945, y con 2.400 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 ("D. O." núm. 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

A V I A C I Ó N .

Ingenieros Aeronáuticos.

Coronel, activo, don Antonio Núñez Rodríguez, con antigüedad de 9 de diciembre de 1936, a partir de 1 de di-

ciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945, y con 1.200 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 ("D. O." núm. 161).

A V I A C I Ó N .

Ingenieros Aeronáuticos.

Coronel, activo, don Antonio Núñez Rodríguez, con antigüedad de 9 de diciembre de 1935, a partir de 1 de enero de 1936. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Esta pensión deberá percibirla desde 1 de enero de 1936, previa deducción de las cantidades percibidas con arreglo a la Ley de 6 de noviembre de 1941 ("D. O." núm. 262).

Madrid, 7 de enero de 1946.

DAVILA

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 15.)

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL

Resumen del movimiento del tráfico aéreo en el Aeropuerto de Manises. Año 1944.

MESES	AERONAVES				VIAJEROS			CORREO Y PAQUETES POSTALES						PERIÓDICOS						EQUIPAJE Y MERCANCIAS					
	ENTRADAS		SALIDAS		Entra- dos n.º	De tránsito n.º	Salidos n.º	ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO		ENTRADOS		DE TRÁNSITO		SALIDOS		ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO	
	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º				Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.
	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º
Enero	26		26		210		258	7												2.328				3.039	
Febrero	24		24		194		180	2												1.741				1.769	
Marzo.....	28	1	28	1	305		294	1												3.304				3.350	
Abril.....	19		20		83		90	3												2.400				2.913	
Mayo.....	9	1	9	1	142	1	148													1.935	15			1.765	
Junió.....	10		10		152		156													1.792				1.732	
Julio.....	18		18		210		133													2.563				1.563	
Agosto.....	14		14		125		173	2												1.437				2.066	
Septiembre.....	13	1	13	1	157		183													1.582				2.680	
Octubre.....	15		14		170		174	2									805			1.940				1.147	
Noviembre.....	13		14		149		163													1.733				1.721	
Diciembre.....	11	1	11	1	151		77													1.517	67			1.756	
TOTALES....	200	4	201	4	2.048	1	2.029	17									805			24.272		82		25.501	

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

E INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nue-

Número suelto, corriente.	0,50
Idem íd., atrasado	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual.	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i>	15,00
--	-------

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i>	30,00
--	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETÍN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

vamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETÍN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11-al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 48, **Teléfonos núms. 41895 y 31981**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICION DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 48, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

ANUNCIOS OFICIALES

EJERCITO DEL AIRE

PARQUE CENTRAL DE INTENDENCIA

Sección de Vestuario

Se anuncia Concurso para la adquisición de las siguientes prendas y efectos del Servicio de Vestuario:

- 32.000 metros de paño para capote de Tropa.
- 56.500 metros de paño para uniformes de Tropa.
- 368.000 metros de sarga gris-pizarra para uniformes de verano y trajes de trabajo de Tropa.
- 84.000 metros de sarga blanca para calzoncillos de Tropa.
- 180.000 metros de tela gris-mezclilla para camisas de Tropa.
- 13.000 pares de guantes de punto grises para Tropa.
- 12.000 pares de guantes de punto blancos para Tropa.
- 90.000 pares de calcetines crudos para Tropa.
- 60.000 toallas de rizo para Tropa.
- 80.000 pañuelos blancos para Tropa.
- 20.000 chapas para cinturones de paseo de Tropa.

Las muestras deberán ser enviadas a este Parque (O'Donnell, núm. 27) antes del día 20 de febrero próximo.

Cuando la Superioridad apruebe el expediente de adquisición, se señalará en este mismo BOLETIN el día y hora en que se celebrará el Concurso.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y características se hallan de manifiesto en esta Jefatura del Detall, donde podrán ser examinados en los días y horas laborables.

Este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 19 de enero de 1946.

EJERCITO DEL AIRE

PARQUE CENTRAL DE INTENDENCIA

Sección de Vestuario

Se anuncia Concurso para la adquisición de los siguientes efectos para el Servicio de Vestuario:

- 90.000 pares de alpargatas-bota.
- 20.000 pares de botas tipo «Aviación».
- 50.000 bobinas grises de 500 yardas.

Las muestras deberán ser enviadas a este Parque (O'Donnell, núm. 27) antes del día 25 de febrero próximo.

Cuando la Superioridad apruebe el expediente de adquisición, se señalará en este mismo BOLETIN el día y hora en que se celebrará el Concurso.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y características se hallan de manifiesto en esta Jefatura del Detall, donde podrán ser examinados en los días y horas laborables.

Este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 19 de enero de 1946.